

De: Secretaria General de ASAPRA

A: Señores Consejeros

Ref: **Propuesta de Nombre o Candidatos para las Vice – Presidencias.**

De mi consideración:

Por encargo del Sr. Secretario General, Dr. Alvaro Pinedo, cumplo en transmitirles la siguiente información.

Señor Consejero:

Considerando, que el Estatuto dispone:

Artículo 58°.- El Vicepresidente será elegido mediante el procedimiento que se especifica a continuación:

- a) Con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, anteriores a la celebración de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados en la que se deba elegir al Presidente de ASAPRA, los Miembros Plenos Hábiles propondrán al candidato para la Vicepresidencia del Área a la que pertenece el Estado de donde es originario.
- b) El Secretario General de ASAPRA recibirá y coordinará las propuestas para Vicepresidencias e informará de las mismas a los demás Miembros de ASAPRA.
- c) El postulante a alguna de las Vicepresidencias de ASAPRA debe ser representante de un miembro o asociado que conforma la entidad de su Estado que, a su vez, sea Miembro Pleno Hábil de ASAPRA
- d) Asimismo, el postulante a alguna de las Vicepresidencias de ASAPRA deberá ser un profesional de aquellos a los que se refiere el Artículo 13° de este Estatuto.
- e) Con anterioridad a la celebración de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados, a la que se refiere el inciso a) de este Artículo, y antes que inicie ésta, los Consejeros de los Miembros Plenos Hábiles se reunirán en Sesiones separadas por Grupos, según lo señalado en el Artículo siguiente y, entre los que hayan sido propuestos para ese cargo según lo especificado en el citado inciso a) de este Artículo, postularán a quien los representará en calidad de Vicepresidente del Grupo de que se trate, para que sea electo por la Asamblea General de Asociados.
- f) El Vicepresidente ejercerá el cargo por un período de un año y podrá ser reelegido hasta por dos períodos iguales y consecutivos.

Corresponde, que quienes integran las Áreas de CONO SUR, AREA ANDINA; CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, y AMERICA DEL NORTE, informen a esta Secretaría General los candidatos para la respectiva vicepresidencia o, si fuera el caso, el nombre que se postula para la elección o reelección y respecto del cual se pronunciará la Asamblea General de ASAPRA en su reunión del próximo 2 de Noviembre en Ciudad de México.

Sin otro particular, le saluda muy atte..

Alvaro Pinedo
Secretario General

Por expresas instrucciones del Sr. Secretario General la anterior Circular se remite también vía fax a cada uno de los actuales Vicepresidentes de Área.

Mario Lev B.

Sub Secretario Gral.